

## **CONTRATO DE CRÉDITOS INTERNOS Y EXTERNOS**

Tulcán, Enero del 2020

*Cumpliendo con lo que dispone la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP y como reza en el Artículo 7, Literal 1) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés, comunico por medio de la presente que en la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión” Núcleo del Carchi no tiene Créditos Internos ni Externos.*

Atentamente,

LA CULTURA ES DERESCHO UNIVERSAL



**Jorge Ramiro Almeida Revelo**  
**DIRECTOR PROVINCIAL CCE CARCHI.**



**CCE** BENJAMÍN  
CARRIÓN  
NÚCLEO DEL CARCHI  
DIRECCIÓN PROVINCIAL